

3.1.1. Caso Red No. 2: Tras reiterados incumplimiento por hechos como llegar tarde a las reuniones, no asistir, no cumplir con las tareas, no hacer aportes financieros acordados por parte de dos empresas en particular y de falta del grupo en general para ser más estrictos en el cumplimiento del Reglamento, se convirtió esta situación en una costumbre donde otros empresarios también empezaron a incumplir dado que no habían consecuencias.

Lo anterior confluía en una aguda crisis de hechos, que conllevaban a tener reuniones improductivas donde solo se hablaba del incumplimiento de estas dos empresas, afectando las relaciones entre los miembros que derivó finalmente una crisis de valores¹. El grupo se dividió en tres:

- El primer grupo, tres empresas, trabajaba y cumplía con sus obligaciones pero era muy pequeño para continuar solo.
- El segundo grupo, tres empresas, que no quería que el grupo se dividiese.
- El tercer grupo de dos empresas, no cumplían con sus obligaciones pero incrementaban la capacidad financiera e instalada de la Red para afrontar los desafíos.

Solución:

Tras muchas reuniones en donde el operador y Proexport intentaron solucionar la situación, once reuniones, finalmente las dos empresas que no cumplían a cabalidad sus obligaciones se retiraron por un nuevo incumplimiento, apoyándose en el Reglamento. La herramienta que debió funcionar a cabalidad para evitar estas situaciones debió ser el Reglamento Interno pero no fue bien empleado por parte del grupo. Por decisión del grupo, el Reglamento quedó incorporado en uno de los artículos de los estatutos de la nueva sociedad.

Conclusión:

¹ *Harvard Business Review : Negociación y Resolución de Conflictos (2004)*

Se debe hacer una revisión mensual del Reglamento para verificar su cumplimiento de las obligaciones y evitar así las crisis presentadas en el caso anterior.